ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a **14 de marzo de 2024**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	**Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Viviana Guadalupe Caballero Coronel
R.F.C:	CACV871202FX5
DOMICILIO FISCAL:	4a Av. Sur 90 Z-Centro, Tapachula
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ISH2007200300003
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	$3000
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 13:30 horas del día **14 de marzo de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 **primer párrafo, fracción VII** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **14 de marzo de 2024,** en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente **frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de **diez** días hábiles consecutivos comprendidos del **15 de marzo al 02 de abril de 2024**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número **ISH2007200300003** de fecha **21 de febrero de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **Viviana Guadalupe Caballero Coronel,** mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número **ISH2007200300003 de fecha 21 de febrero de 2024,** lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	**Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Viviana Guadalupe Caballero Coronel
DOMICILIO FISCAL:	4a Av. Sur 90 Z-Centro, Tapachula
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ISH2007200300003
IMPORTE DEL CRÉDITO:	$3000
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción **IV** y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número ISH2007200300003** de fecha **21 de febrero de 2024**, emitido por **la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda.** en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Fernando Sanchez Ley y Maria Guadalupe Reyes Gordillo,** como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número ISH2007200300003 de fecha 21 de febrero de 2024.**

HECHOS:

Que con fecha **22 de febrero de 2024**, el Notificador Ejecutor **Fernando Sanchez Ley**, acreditado con credencial con fotografía número **8**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **13:00** horas, en el domicilio **4a Av. Sur 90 Z-Centro, Tapachula,** señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en él domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constitui en el domicilio indicado en el requerimiento de pago y/o embargo estatal numero ISH2007100300003 de fecha 21 de Febrero de 2024, emitido por C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, procedi a ingresar al inmuble atendiendome persona de sexo masculino, tez morena complexion delgada, cabello ondulado, dijo llamarse servin murillo, hondureño y ser encargado del establecimiento, la contribuyente no llega diariamente, por lo anterior manifestado no me fue posible llegar a cabo la diligencia respectiva. Así mismo con fecha **29 de febrero de 2024**, el Notificador Ejecutor **Maria Guadalupe Reyes Gordillo** acreditado con credencial con

fotografía número **21**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024** de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **13:40** horas, en el domicilio **4a Av. Sur 90 Z-Centro, Tapachula,** señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constitui en el domicilio citado en el requerimiento de pago y/o embargo estatal, de fecha 21 de febrero 2024, ISH2007200300003, procedi a buscar el domicilio y nomenclatura citado en el documento antes descritos, a lo cual atendio un joven conplexion delgada, tez morana, cabello corto, informandome que la persona que busco no se encuentra en el domicilio a lo cual me comunico via telefonica con el esposo de dicha contribuyente a lo cual relato en ocaciones anteriores ya le han notificado y que ese asunto ya lo ha visto con su contador manifestando que dejo de dar su decolacion y ese año que fue en tiempo de pandemia pero que nuevamente mandaria a su contador personalmente a aclarar el asunto no teniendo mas que decir , y no pudieron recibir dicho requerimiento por que no tenian autorizacion.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA**:

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **ISH2007200300003 de fecha 21 de febrero de 2024,** a través del cual se hace del conocimiento a Viviana Guadalupe Caballero Coronel**,** debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de **Tapachula**, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos** , con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la **Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. ----------

C. Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS

C. Fernando Sanchez Ley
Notificador Ejecutor

C. Maria Guadalupe Reyes Gordillo
Notificador-Ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

TAPACHULA, CHIAPAS; 21 DE FEBRERO DE 2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	VIVIANA GUADALUPE CABALLERO CORONEL
DOMICILIO FISCAL:	4A AV SUR 90 Z - CENTRO TAPACHULA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ISH2007200300003
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	3,000.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA EXTEMPORANEA E INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACION DEL PAGO BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOMBRE HOSPEDAJE BIMESTRE 3 DE 2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	11 DE OCTUBRE DE 2022

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA EXTEMPORANEA E INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACION DEL PAGO BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOMBRE HOSPEDAJE BIMESTRE 3 DE 2020	**3,000.00**	**198.25**	**3198.25**
HONORARIOS			**450.00**
GASTOS DE EJECUCIÓN			**370.00**
GRAN TOTAL			**4,018.25**

(CUATRO MIL DICIOCHO PESOS 25/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO ISH2007200300003 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE,111, 113, 114, 117,119, 120, 123, 127,128, 129, 130,131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. **MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CARLOS ADRIAN HERMISILLO JIMENEZ, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO** CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.